Firmado digitalmente por HINOJOSA ANGULO Fredy Hernan FAU 20550154065 hard Director Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Facha: 22 04 2019 18:50:34

Santiago De Surco, 22 de Abril del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA Nº D000056-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejeculiva

VISTOS:

El Memorando N° D000125-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC de la Unidad Territorial Cusco y el Memorando N° D000259-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Cusco 6 y por ende su capacidad urídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Firmado digitalmente por CASTILLO MENDEZ Manuel Humberto FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V* B* Fecha: 22.04.2019 16:32:27 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2019-MIDIS/PNAEQW se dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Cusco 6;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de

Firmado digitalmente por RONDON CACERES Juan Carlos FAU 0550154065 hard Aotivo: Doy V* B* Fecha: 22.04.2019 16:31:48 -05:00 Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS-PNAEQW, rectificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW y normas modificatorias, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" durante el año 2019;

Que, mediante Memorando N° D000125-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC, la Unidad Territorial Cusco remite el Informe N° D000029-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-EAM expedido por el Supervisor del Comité de Compra Cusco 6, en el que hace de conocimiento que a través de la Resolución de Alcaldía N° 179-2019-SG-A-MPC, se ha designado como representante de la Municipalidad Provincial de Calca al señor **JORGE MANUEL FLORES PALOMINO**;

Que, por tanto la Unidad Territorial Cusco solicita el reconocimiento del nuevo integrante y la renovación del Comité de Compra Cusco 6; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° D000259-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Cusco 6, la misma que fue validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones y la Unidad Territorial Cusco;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Cusco 6, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1. El Comité de Compra Cusco 6 está integrado por:

- Sra. JUANA MARIA GUEVARA ZAMBRANO, representante de las madres y los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 51031 "Santa Rosa de Lima";
- Sra. SANDRA VARGAS LAYME, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 651 Machupicchu de la Provincia de Urubamba:
- Sr. JORGE MANUEL FLORES PALOMINO , representante de la Municipalidad Provincial de Calca:
- Sra. ANGHELA ARMIDA PAZ QUIRITA, representante de la Dirección de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte".
- Sra. CARLOS ALBERTO PUMAYALI BACA, Subprefecto Provincial de Calca".

Artículo 2. Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Cusco y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Cusco 6 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (<u>www.qaliwarma.gob.pe</u>).

Registrese y comuniquese.

